



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)  
GERENCIA REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 099 -2016-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP

Callao,

23 FEB 2016

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 1028-2015-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP, del 30 de setiembre de 2015; la Esquela de Observación del 13 de enero de 2016 contra el Título N°2015-00027279 del 13 de octubre de 2015, emitido por el Registrador Público de la Oficina Registral del Callao; el Informe N°0036-2016-GRC/GA/OGP/JPECP-AT, del 19 de enero de 2016, el Informe Legal N°069-2016-GRC/GA/OGP-VSM, del 19 de febrero de 2016, ambos emitidos por los Profesionales de la Oficina de Gestión Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Jefatural N°1028-2015-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP, de fecha 30 de setiembre de 2015; resolvió Aprobar y Disponer la inscripción de la Modificación del Plano Trazado y Lotización del predio ubicado en el Sector E, Barrio XI, Grupo Residencial 3B, inscrito en la Partida Matriz N° P01003074, con un área total de 78,929.01 m², de acuerdo al plano denominado "Modificación del Plano Trazado y Lotización – AA.HH SOL y MAR", y la Memoria Descriptiva conforme a la información técnica descrita en el Anexo I, documento que forma parte integrante de la citada Resolución Jefatural;

Que, mediante Título N°2015-00027279, de fecha 13 de octubre de 2015; se presentó ante el Registro de Predios de la Oficina Registral del Callao, para su inscripción; la Modificación del Plano Trazado y Lotización al que se hace referencia en el considerando precedente, el mismo que ha sido materia de observación por parte del Registrador Público mediante la Esquela de Observación de fecha 13 de enero de 2016, señalando que: "Visualizados los planos presentados y contrastados con los que dieron origen a la inscripción de la Habilitación del Sector E, Barrio XI, Grupo Residencial 3B, del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, se visualizan discrepancias, sin embargo, se está solicitando solo la modificación de las Manzanas K y M, por lo que se solicita se adjunte Plano de Modificación de Trazado y Lotización donde se describa solo el sector modificado (lotización inscrita y lotización modificada)";

Que, para el efecto de levantar la citada observación, el Profesional del Área Técnica de la Oficina de Gestión Patrimonial; mediante Informe N°0036-2016-GRC/GA/OGP/JPECP-AT, de fecha 19 de enero de 2016; ha elaborado el nuevo Plano de Trazado y Lotización de las Manzanas K y M del Sector E, Barrio XI, Grupo Residencial 3B, del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, adjuntando también Nueva Memoria Descriptiva, con el Informe Técnico N° 26716-2015-SUNARP-Z.R. N° IX/OC de la Oficina de Catastro- SUNARP, el mismo que debe de aprobarse para su respectiva inscripción;

Estando a lo dispuesto mediante Ordenanza Regional N°000016 publicada el 04 de julio de 2011 y las atribuciones conferidas con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000056 de fecha 08 de enero del 2016 mediante la cual se encarga y ratifica la Jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración, del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- Aprobar, por los fundamentos expuestos, el Nuevo Plano de Trazado y Lotización de las Manzanas K y M del Sector E, Barrio XI, Grupo Residencial 3B, del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, y la Memoria Descriptiva adjunta; de acuerdo al Informe Técnico N°26716-2015-SUNARP-Z.R. N°IX/OC de la Oficina de Catastro- SUNARP, el que será integrado y formará parte del Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 1028-2015-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP, de fecha 30 de setiembre del 2015.**

**ARTÍCULO 2°.-** La Oficina Registral del Callao de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, por el mérito de la presente Resolución, procederá a registrar en la Partida Matriz N° P01003074 la modificación descrita en el Artículo 1°.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



Abog. HENRY G. RUIZ LÓPEZ  
Jefe Oficina de Gestión Patrimonial (e)  
Jefe del P.E.C.P. y P.R.N.F